



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

V LEGISLATURA

AÑO XXI

23 de Mayo de 2003

Núm. 323

SUMARIO

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de abril de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la convocatoria pública para conceder ayudas a los promotores de viviendas concertadas por «Orden de la Consejería de Fomento de 21 de octubre de 2002».

22035

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la

Págs.

Junta de Castilla y León de 10 de abril de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social el gasto correspondiente al Contrato de Obra de Construcción de un Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos y Centro Ocupacional en Soria.

Págs.

22035

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de abril de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienes-

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tar Social inversiones en Centros para Personas Mayores.	22035	apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente un Convenio de Colaboración con Aguas del Duero, SA, y los Ayuntamientos de Ávila, Valencia de Don Juan (León), Cervera de Pisuerga (Palencia) y Medina del Campo (Valladolid).	22036
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de abril de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social accesibilidad y mejora de Centros para Personas Mayores (Accesibilidad Pública).	22035	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
		P.E. 3914-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de abril de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social accesibilidad y mejora de Centros para Personas Mayores (Accesibilidad Privada).	22035	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a recaudación obtenida en el Municipio de Valladolid por cada uno de los Tributos Cedidos, Tasas o Tributos Propios en Marzo de 2003.	22036
		P.E. 3915-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de abril de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la tramitación de los expedientes de subvención a los Ayuntamientos de Lanzahita (Ávila), Muñana (Ávila), Santa María del Berrocal (Ávila), Pedrosa de Duero (Burgos), Cacabelos (León), Pola de Gordón (León), Dueñas (Palencia), Vitigudino (Salamanca), Cuéllar (Segovia), Ólvega (Soria) y Pobladora del Valle (Zamora), cuyo objeto es la promoción de viviendas de protección pública.	22036	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a datos de evolución de los indicadores tenidos en cuenta por sectores por la Dirección General de Estadística de la Junta para elaborar la contabilidad regional del Primer Trimestre de 2003 así como la elaboración técnica.	22037
		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 6 de marzo de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el		CONVOCATORIA de Oposiciones, de 6 de noviembre de 2002, para proveer diez plazas de plantilla del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León, Turnos Libre y Restringido.	22037
		LISTA DEFINITIVA DE APROBADO (Turno Restringido).	22037
		LISTA DEFINITIVA DE APROBADO (Turno Libre).	22037
		RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León para la adscripción de personal del Cuerpo Auxiliar de la Cámara al puesto de trabajo denominado Auxiliar Administrativo con funciones de Corrector de transcripciones en el Negociado de Publicaciones.	22038

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Acuerdos.****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de mayo de 2003 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de abril de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la convocatoria pública para conceder ayudas a los promotores de viviendas concertadas por «Orden de la Consejería de Fomento de 21 de octubre de 2002» y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2003.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN Y PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de mayo de 2003 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de abril de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social el gasto correspondiente al Contrato de Obra de Construcción de un Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos y Centro Ocupacional en Soria y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2003.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN Y PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de mayo de 2003 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de abril de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social inversiones en Centros para Personas Mayores y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2003.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN Y PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de mayo de 2003 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de abril de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social accesibilidad y mejora de Centros para Personas Mayores (Accesibilidad Pública) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2003.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN Y PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de mayo de 2003 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de abril de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de

23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social accesibilidad y mejora de Centros para Personas Mayores (Accesibilidad Privada) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2003.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN Y PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de mayo de 2003 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de abril de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la tramitación de los expedientes de subvención a los Ayuntamientos de Lanzahíta (Ávila), Muñana (Ávila), Santa María del Berrocal (Ávila), Pedrosa de Duero (Burgos), Cacabelos (León), Pola de Gordón (León), Dueñas (Palencia), Vitigudino (Salamanca), Cuéllar (Segovia), Ólvega (Soria) y Pobladura del Valle (Zamora), cuyo objeto es la promoción de viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2003.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN Y PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de mayo de 2003 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 6 de marzo de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de

23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente un Convenio de Colaboración con Aguas del Duero, SA, y los Ayuntamientos de Ávila, Valencia de Don Juan (León), Cervera de Pisuerga (Palencia) y Medina del Campo (Valladolid) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2003.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN Y PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

P.E. 3914-I y P.E. 3915-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2003, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3914-I y P.E. 3915-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2003.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN Y PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 3914-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál ha sido la recaudación tributaria obtenida por la Junta de Castilla y León en el municipio de Valladolid por cada uno de los Tributos Cedidos, Tasas o Tributos propios, durante el mes de marzo de 2003?

Fuensaldaña a 14 de marzo de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3915-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuáles han sido los datos de evolución de cada uno de los indicadores tenidos en cuenta por sectores, para elaborar la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León la contabilidad regional correspondiente al 1º Trimestre de 2003, así como la elaboración técnica de los mismos para llegar a las conclusiones de crecimiento sectorial?

Fuensaldaña a 10 de abril de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

PRESIDENCIA

Celebradas las Pruebas Selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria de Oposiciones de 6 de noviembre de 2002, para proveer diez plazas de plantilla del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León, Turnos Libre y Restringido (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 276, de 3 de diciembre de 2003), se hace pública la Lista Definitiva de Aprobado del Turno Restringido, por orden de puntuación obtenida, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador

LISTA DE APROBADO

TURNO RESTRINGIDO

	CALIFICACIÓN FINAL
1º.- CUBAS PEÑA, M.ª Reyes.	53,40
2º.- DUQUE DEL PALACIO, José Ángel.	52,00
3º.- RODRÍGUEZ GARCÍA, Jesús Manuel.	50,40

En el plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Lista en el Tablón de Anuncios de estas Cortes, los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara los documentos a que se refiere la Base Novena de la Convocatoria, a efectos de su posterior nombramiento por la Mesa de las Cortes.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 2003.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN Y PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

Celebradas las Pruebas Selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria de Oposiciones de 6 de noviembre de 2002, para proveer diez plazas de plantilla del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León, Turnos Libre y Restringido (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 276, de 3 de diciembre de 2003), se hace pública la Lista Definitiva de Aprobado del Turno Libre, por orden de puntuación obtenida, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador

LISTA DE APROBADO

TURNO LIBRE

	CALIFICACIÓN FINAL
1º.- ÁLVAREZ CELADA, José Carlos.	62,16
2º.- SAN MIGUEL MATEOS, M.ª del Carmen.	61,03
3º.- MEDRANO HERNÁNDEZ, Rafael.	60,86
4º.- O'CALLAGHAN GORDO, Patricia.	60,25
5º.- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Javier.	59,33
6º.- DÍAZ ARRIBAS, M.ª Ángeles.	59,30
7º.- GARCÍA ÁLVAREZ, Noelia.	58,67

En el plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Lista en el Tablón de Anuncios de estas Cortes, los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara los documentos a que se refiere la Base Novena de la Convocatoria, a efectos de su posterior nombramiento por la Mesa de las Cortes.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2003.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN Y PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en las plantillas orgánicas y funcionales del Personal al servicio de las Cortes de Castilla y León, corresponde al Secretario General-Letrado Mayor de la Cámara determinar las adscripciones del personal Auxiliar Administrativo.

En su virtud, y de conformidad con lo expresado por la Junta de Personal de la Cámara, esta Secretaría General de la Cámara dicta las siguientes bases para la adscripción del personal del cuerpo Auxiliar Administrativo a dos puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León denominados *Auxiliar Administrativo con funciones de Corrector de transcripciones en el Negociado de Publicaciones*.

BASES PARA LA ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DEL CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN A DOS PUESTOS DE TRABAJO DENOMINADOS: "AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE CORRECTOR DE TRANSCRIPCIONES EN EL NEGOCIADO DE PUBLICACIONES DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN"

Primera: Podrán tomar parte en la presente adscripción los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León.

Segunda: La valoración de los méritos reflejados en el apartado siguiente corresponderá al Secretario General-Letrado Mayor, o Letrado de la Cámara en quien delegue, a la Jefe del Servicio de Gestión Parlamentaria y Régimen Interior de la Cámara, a la Jefe del Negociado de Publicaciones y a un representante de la Junta de Personal elegido por ésta de entre sus miembros.

Tercera: La valoración de los méritos para la adjudicación de la referida plaza se efectuará de acuerdo con los siguientes baremos:

a) Antigüedad.

Los servicios prestados en las Cortes de Castilla y León se valorarán de la siguiente forma:

- En el puesto de trabajo actual: 0,15 puntos por mes.
- En anteriores puestos de trabajo: 0,05 puntos por mes.
- Por no haber cambiado de puesto de trabajo desde la incorporación al mismo, siempre que se lleve en servicio activo un mínimo de tres años: 3 puntos.

b) Experiencia.

En las Cortes de Castilla y León:

- En tareas idénticas: 0,10 puntos por mes.
 - En tareas similares: 0,05 puntos por mes.
- Fuera de las Cortes: 0,05 puntos por mes.

(sólo en tareas idénticas relacionadas con las del puesto).

c) Cursos relacionados con el trabajo administrativo: de 0 a 3 puntos.

Serán criterios de valoración la realización de los cursos relacionados con las funciones del Cuerpo y la duración en horas de los mismos.

d) Titulaciones: de 0 a 1,5 puntos:

- Titulaciones Superiores: 1,50 puntos.
- Titulados de Grado Medio: 1,25 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,75 puntos.

Sólo se valorará un título, excluyendo el superior al inferior.

Si la titulación superior o media es específica con relación al puesto de trabajo se incrementará en un 0,5 puntos.

e) Otros méritos: de 0 a 0,75 puntos.

Todos aquellos que considere el aspirante y que sean valorados por la Junta de Méritos.

Cuarta: Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que se refiere la base sexta y deberán ser acreditados mediante Certificado expedido por el Organismo competente en cada caso.

Quinta: El orden de prioridad para la adscripción de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo del apartado tercero.

En caso de empate en la puntuación, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en el último puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León, teniendo preferencia el personal en activo.

Sexta: Las solicitudes para tomar parte en la presente adscripción serán dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, formalizándose las mismas en el modelo que como Anexo se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de la Cámara, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el próximo día 30 de mayo de 2003, a las 14 horas.

Séptima.- En el plazo de siete días, contados desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, se elevará a la Secretaría General de las Cortes la propuesta de adscripción a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Octava.- La adscripción del puesto de trabajo se efectuará dentro de los diez días siguientes a la Resolución que a tal efecto dicte la Secretaría General de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, 19 de mayo de 2003.

Fdo.: José Luis de María Peña



SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL DEL CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
--

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DEL FUNCIONARIO		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
N.º DE REGISTRO PERSONAL:		
PUESTO AL QUE ASPIRA:		CONVOCATORIA (RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL) BOCCYL (DÍA - MES - AÑO)
A.- ANTIGÜEDAD:		
1.- EN EL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA
2. EN ANTERIORES PUESTOS DE TRABAJO	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA
B.- EXPERIENCIA		
1.- EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN:		
- EN TAREAS IDÉNTICAS:		
- EN TAREAS SIMILARES:		
2.- FUERA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN:		
C. CURSOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO ADMINISTRATIVO		
D. TITULACIONES:		
TÍTULOS ACADÉMICOS	CENTRO QUE LO EXPIDIÓ	FECHA
E.- OTROS MÉRITOS		
FIRMA:		FECHA

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN